



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Nº 57
25/01/2018

RESOLUCIÓN No. 057 - - - - -

(25 ENE 2018)

Por la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el Decreto Reglamentario 1970 de 1973 en su Art. 29 menciona que *“los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto”*.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió en la *“Cartilla de Empleo, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y Retiro de Empleados del Sector Público”*, que la reubicación de empleos es una figura utilizada por la Administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. De tal manera, la Administración podrá distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Se debe tener en cuenta la viabilidad de la reubicación de los empleos tratándose de planta de personal global.

Que mediante acuerdo 02 del 3 de agosto de 2017, se modificó la estructura interna de la Entidad, creándose la Subdirección de Formación Artística la cual recibió parte de las funciones que para ese momento desarrollaba la Subdirección de las Artes.

Que por necesidades del servicio y siendo necesario contar con personal de planta para acompañar actividades de la Subdirección según lo indicado en considerando anterior, se hace necesario efectuar un movimiento de carácter temporal relacionado con la distribución de un empleo en la planta de global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 057 - - - - -
(25 ENE 2018)

Por la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar temporalmente el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza en el cual esta nombrada en provisionalidad la funcionaria MARIA HELENA PEÑA identificada con CC No. 52.171.698 de Bogotá, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por el término máximo de seis (6) meses, contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2018

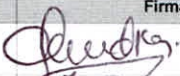



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a las partes interesadas y al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 25 ENE 2018


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectó	Claudia Marcela Pachón – Área de Talento Humano	
Reviso SAF – TALENTO HUMANO	Vladimir Garavito Cárdenas - Profesional Especializado (E)	
Reviso SAF	Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa Y Financiera	
Reviso OAJ	Maria Ximena Correa Rivera– Contratista - OAJ	
Aprobó Revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	